

Nº: 30/16
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

A) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó informar favorablemente el expediente de licencia ambiental que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

1.- Expediente nº 125/2016, instado por FONTECRUZ SERVICIOS, S.L., para la actividad de hostel en establecimiento sito en la calle Telares, nº 1.

2.- Expediente nº 147/2016, instado para la actividad de centro deportivo en local sito en la calle Campo Azálvaro, nº 7.

B) Solicitud de autorización de distribución y reparto gratuito de información, publicidad y propaganda. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a la concesión a NATAIDA, S.L.U., de autorización para la distribución y reparto gratuito de información, publicidad y propaganda con fines comerciales en zonas históricas de Ávila.

Vista la solicitud cursada al efecto así como la documentación aportada y considerando el informe favorable evacuado por los servicios técnicos.

Considerando lo dispuesto en el art. 9 de la ordenanza municipal reguladora de aplicación, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Conceder autorización a NATAIDA, S.L.U., para el reparto gratuito de información y publicidad vinculado al establecimiento comercial DE CINE, sito en la plaza de Mosén Rubí, nº 3.
- Dicha autorización se expide por plazo de un año en horario general.
- La presente autorización se expedirá en acreditación y documento normalizados en los que constarán los datos reseñados en el art. 9.3 de la ordenanza municipal.

3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.

B) Retransmisión de la producción Otello, de Verdi, con motivo de la conmemoración del bicentenario de la fundación del Teatro Real, en el Auditorio Municipal de San Francisco. Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Tte. de Alcalde Delegada de Cultura, Educación y Deportes cuyo tenor es el siguiente:

“El próximo 24 de septiembre, a las 20.00 horas, el Teatro Real vuelve a llevar la ópera a la calle mediante la retransmisión, a nivel nacional, de la producción Otello, de Giuseppe Verdi, en instituciones, centros culturales y artísticos de toda España, así como en las pantallas situadas en calles, plazas y lugares públicos de los municipios que se quieran sumar a esta iniciativa. Se trata de la segunda obra que este año, con motivo de la conmemoración del bicentenario de la fundación del Teatro Real, y en colaboración con los Ayuntamientos interesados, llega a los municipios españoles. La primera producción, "I Puritani", retransmitida el pasado 14 de julio, tuvo una audiencia superior a las 200.000 personas y un alcance de más de 20 millones de seguidores en redes sociales.

Tal y como informamos en nuestra comunicación del pasado 14 de junio, en esta ocasión el Teatro Real facilitará de nuevo la señal para la retransmisión de "Otello" de manera gratuita a los municipios que lo soliciten. Los municipios serán los encargados de habilitar el

espacio y los medios necesarios para que la representación pueda ser visualizada por el mayor número posible de espectadores.

La retransmisión se realizará en alta definición y podrá recibirse por satélite -para lo que será precisa una antena parabólica orientada a Hispasat 300W y un receptor integrado de alta definición para TV por satélite con salida HDMI- o bien por internet que exigirá una conexión de banda ancha de, al menos 200Mbps, preferiblemente fibra óptica, y un ordenador con potencia para reproducir vídeo en alta definición.

La actividad tendrá lugar en el Auditorio Municipal de San Francisco, siendo el coste de la actividad de aproximadamente 200 euros correspondientes al alquiler de la parabólica para recibir la señal"

La Junta de Gobierno Local por acordó prestar su aprobación la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

C) Actividades complementarias en torno a la exposición de quijotes. Fue dada cuenta de la propuesta de actividades complementarias a realizar en torno a la exposición de quijotes y que luego se relacionan, que tendrán lugar a las 20 horas, con acceso libre y sin coste para el Ayuntamiento, pudiéndose concertar visitas matinales de colegios a la exposición.

- Acto inaugural, 14 de septiembre. Luís Carnicero "En busca de don Quijote. Historia de una colección."
- Algunas notas sobre Cervantes. José Emilio Díaz Ferrer. 19 de Septiembre.
- La biblioteca Fajardo (un libro cervantino). Presentación a cargo de su autora Concepción Valverde. Premio de novela Albert Jovell 2015. 21 de septiembre.
- Cervantes poeta. Homenaje poético. 26 de septiembre.
- Los ilustradores del Quijote. Luis Carnicero. Clausura.29 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local por acordó prestar su aprobación a la propuesta de actividades complementarias a realizar en torno a la exposición de quijotes, elevándola a acuerdo.

4.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.

B) Aprobación de gastos de subvenciones.

a) Visto el expediente tramitado en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 2.960 € según relación anexa (Q/2016/162) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación, en los términos que figuran en el convenio que sustenta las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
ASOC.VEC.ARTURO DUPERIER	SUBVENCION TALLERES MEDIEVALES 2016	370
AA.VV. LA ENCARNACION	SUBVENCION TALLERES MEDIEVALES 2016	370
ASOCIACION DE VECINOS LA TOLEDANA	SUBVENCION TALLERES MEDIEVALES 2016	370
ASOC.VEC.BARRIO DE LAS VACAS	SUBVENCION TALLERES MEDIEVALES 2016	370
ASOC.VECINOS NARRILLOS S.LEONARDO	SUBVENCION TALLERES MEDIEVALES 2016	370
ASOCIACION DE VECINOS ZONA CENTRO	SUBVENCION TALLERES MEDIEVALES 2016	370

-PUERTA DEL ALCAZAR		
ASOC.VECINOS BARRIO SAN ESTEBAN	SUBVENCION TALLERES MEDIEVALES 2016	370
ASOCIACION DE VECINOS VALLE AMBLES	SUBVENCION TALLERES MEDIEVALES 2016	370
TOTAL		2.960

La Junta de Gobierno Local acordó de los miembros presentes, es decir, cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

b) Visto el expediente tramitado en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 1.326,35 € según relación anexa (Q/2016/163) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación, en los términos que figuran en el convenio que sustenta las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes.

CONCEPTO	IMPORTE
SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	311,32
SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	348,54
SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	247,12
SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	261,58
SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	157,79
TOTAL	1.326,25

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

5.- CONTRATACIÓN.-

A) Dación de cuenta Decretos de la Alcaldía en materia de contratación. Fue dada cuenta, quedando los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local enterados, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en materia de contratación durante el mes de agosto como consecuencia de la avocación de competencias acordada por Decreto de fecha 25 de julio del corriente, del que a su vez se da cuenta, y que a continuación se transcriben:

1.- Decreto 3.198/2016 de 29 de julio. Avocación de delegaciones en la Junta de Gobierno Local.

2.- Decreto 3.283/2016 de 9 de agosto. Adjudicación contrato prestación servicio control de la población de estorninos en el término municipal de Ávila.

3.- Decreto 3.283/2016 de 9 de agosto. Propuesta adjudicación contrato de prestación del servicio de organización y coordinación realización del festival "ÁVILA MÁGICA".

- 4.- **Decreto 3.287/2016 de 9 de agosto. Adjudicación contrato servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval 2016 y 2017 en Ávila.**
- 5.- **Decreto 3.288/2016 de 11 de agosto. Designación miembros Mesa de Contratación durante período de ausencia de titulares.**
- 6.- **Decreto 3.373/2016 de 12 de agosto. Designación miembros Mesa de Contratación durante período de ausencia de titulares.**
- 7.- **Decreto 3.395/2016 de 16 de agosto. Propuesta adjudicación contrato de prestación del servicio de redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa de la obra, y coordinación de seguridad y salud para el proyecto de revitalización del polígono industrial de Las Hervencias (Fase I).**
- 8.- **Decreto 3.396/2016 de 16 de agosto. Propuesta adjudicación contrato obras de sellado del vertedero de R.C.D. de La Alamedilla del Berrocal (Ávila).**
- 9.- **Decreto 3.413/2016 de 17 de agosto. Propuesta adjudicación contrato de ejecución de obras, incluyendo la redacción del proyecto, de mejora y conservación en las calzadas de las calles de la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados.**
- 10.- **Decreto 3.414/2016 de 17 de agosto. Contrato redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2016/2017 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria.**

Declaración de desierto

- 11.- **Decreto 3.468/2016 de 23 de agosto. Adjudicación contratos diversas pólizas de seguro.**
- 12.- **Decreto 3.518/2016 de 24 de agosto. Designación miembros Mesa de Contratación durante período de ausencia de titulares.**
- 13.- **Decreto 3.575/2016 de 30 de agosto. Adjudicación contrato de prestación del servicio de organización y coordinación realización del festival "ÁVILA MÁGICA".**

B) Prórroga contrato de explotación del establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, Km. 1,5). Fue dada cuenta del escrito presentado por doña María del Carmen Martín Resina, adjudicataria del contrato de explotación del establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, Km. 1,5), que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 1 de octubre de 2010, por el que solicita la prórroga del contrato, suscrito en fecha 13 de octubre siguiente.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, del Secretario General y del Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el contrato de explotación del establecimiento destinado a restaurante/cafetería en el barrio anexionado de Vicolozano/Brieva (carretera Villacastín-Vigo, Km. 1,5) por un año a la adjudicataria, doña María del Carmen Martín Resina.

C) Propuesta adjudicación contrato de prestación de los servicios de telecomunicaciones al Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de junio de 2016 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación de los servicios de telecomunicaciones al Ayuntamiento de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, en lotes diferenciados, pudiendo

formular ofertas los licitadores a uno, varios o la totalidad de los lotes objeto del contrato, siendo los siguientes:

Lote 1	Servicios de telefonía móvil y elementos de interoperabilidad con la red corporativa
Lote 2	Servicios de red corporativa, voz ip, datos e Internet
Lote 3	Servicios fuera de la red corporativa de telefonía fija y datos

El presupuesto total anual destinado a su contratación asciende a 62.389 €/año, I.V.A. excluido, importe sobre el que se repercutirá el tipo de 21% IVA (13.101,69 €), arrojando un total de 75.490,69 €/año.

Desglosado por lotes, los presupuestos son los siguientes:

- **Lote 1: Servicios de telefonía móvil y elementos de interoperabilidad con la red corporativa**, asciende a un total de 28.867,78 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el tipo de 21% IVA (6.062,23 €), arrojando un total de 34.930,01 €.
- **Lote 2: Servicios de red corporativa, voz ip, datos e Internet**, asciende a un total de 68.586,24 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el tipo de 21% IVA (14.403,11 €), arrojando un total de 82.989,35 €.
- **Lote 3: Servicios fuera de la red corporativa de telefonía fija y datos**, asciende a un total de 27.323,98 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el tipo de 21% IVA (5.738,02 €), arrojando un total de 33.062 €.

En consecuencia, el presupuesto total base de licitación destinado a la contratación de este servicio asciende a la cantidad de 124.778 €, I.V.A. excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (26.203,38 €) arrojando un total de 150.981,38 € que podrá mejorarse a la baja, desechándose las proposiciones que excedan del mismo.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2016 tras otra anterior celebrada con fecha 25 de agosto del año en curso, así como los informes evacuados al efecto por los servicios técnicos el 11 y el 25 de agosto de 2016, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Requerir expresamente a las entidades propuestas para la adjudicación de los distintos lotes y que luego se relacionan, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

LOTE	ENTIDAD	Precio	IVA	Total
1	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	17.118,00	3.594,78	20.712,78
2	IBERICA DE SONORIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, IBERSONTEL S.L.	63.785,20	13.394,88	77.180,08
3	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	14.840,22	3.116,45	17.956,67

D) Adjudicación contrato obras de sellado del vertedero de R.C.D. de la Alamedilla del Berrocal (Ávila). Fue dada cuenta del Decreto 3.396/2016 de 16 de agosto dictado por la Alcaldía en materia de contratación durante el mes de agosto como consecuencia de la avocación de competencias acordada por Decreto de fecha 29 de julio del corriente, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar la realización de obras de sellado del vertedero de R.C.D. de la Alamedilla del Berrocal (Ávila), mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, financiadas con fondos de la Junta de Castilla y León, con un tipo de licitación de 693.636,78 €, importe sobre el

que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 145.663,72 €, arrojando un total de 839.300,50 €, en el que se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a la UTE CANTERAS CUADRADO S.L.-OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de ejecución de obras de obras de sellado del vertedero de R.C.D. de la Alamedilla del Berrocal (Ávila) a UTE CANTERAS CUADRADO, S.L.-OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L., en el precio de 650.492,57 €, importe sobre el que se repercutirá el tipo de 21% IVA, esto es 136.603,44 €, arrojando un total de 789.096,01 €, y en las demás condiciones contenidas en su oferta.

E) Adjudicación contrato de ejecución de obras, incluyendo la redacción del proyecto, de mejora y conservación en las calzadas de las calles de la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados. Fue dada cuenta del Decreto 3.413/2016 de 16 de agosto dictado por la Alcaldía en materia de contratación durante el mes de agosto como consecuencia de la avocación de competencias acordada por Decreto de fecha 29 de julio del corriente, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar la ejecución de obras, incluyendo la redacción del proyecto, de mejora y conservación en las calzadas de las calles de la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados a realizar durante cuatro años, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un presupuesto anual previsto como mínimo para su realización durante cada año que asciende a un total de 247.933,89 €, más el 21% de I.V.A. (52.066,11 €), arrojando un total de 300.000 € por año (con fundamento en la consignación para el presente ejercicio), en el que se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente las propuestas realizadas por las Mesas de Contratación de 5 y 8 de agosto en los términos que se reseñan en las Actas de las mismas.

- Requerir expresamente a UTE CASTILLO Y CIA, S.A. DE CONSTRUCCIONES - CANTERAS CUADRADO, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de ejecución de obras, incluyendo la redacción del proyecto, de mejora y conservación en las calzadas de las calles de la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados, a realizar durante cuatro años, a UTE CASTILLO Y CIA, S.A. DE CONSTRUCCIONES - CANTERAS CUADRADO, S.L., con un porcentaje único de baja del 34,60, aplicable de forma directa

a todos y cada uno de los precios de las unidades de obra contempladas en el Anexo IV del pliego, y en las demás condiciones contenidas en su oferta.

F) Adjudicación contrato de prestación del servicio de redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa de la obra, y coordinación de seguridad y salud para el proyecto de revitalización del polígono industrial de Las Hervencias (Fase I). Fue dada cuenta del Decreto 3.395/2016 de 16 de agosto dictado por la Alcaldía en materia de contratación durante el mes de agosto como consecuencia de la avocación de competencias acordada por Decreto de fecha 29 de julio del corriente, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar la prestación del servicio de redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa de la obra, y coordinación de seguridad y salud para el proyecto de revitalización del polígono industrial de Las Hervencias (Fase I), mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 42.803,91 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., esto es 8.988,82 €, arrojando un total de 51.792,73 €, en el que se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente las propuestas realizadas por las Mesas de Contratación de 5 y 8 de agosto en los términos que se reseñan en las Actas de las mismas.

- Requerir expresamente a INDEPRO AVILA 2000, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa de la obra, y coordinación de seguridad y salud para el proyecto de revitalización del polígono industrial de Las Hervencias (Fase I) a INDEPRO AVILA 2000, S.L., en el precio de 32.060 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 6.732,60 €, arrojando un total de 38.792,60 €, y en las demás condiciones contenidas en su oferta.

G) Pliegos y convocatoria prestación servicio de gestión y control del complejo deportivo Manuel Sánchez Granado. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para contratar la prestación del servicio de gestión y control del complejo deportivo Manuel Sánchez Granado.

En cumplimiento a las competencias asignadas a los municipios y entidades locales y reguladas en la Ley 2/2003 de 28 de marzo DEL DEPORTE DE CASTILLA Y LEÓN en su Capítulo II se ordena que "los municipios en los términos que dispone la legislación de régimen local, la presente ley y la legislación sectorial de Estado y con sujeción a los principios de colaboración y coordinación interadministrativa, ejerzan en su correspondiente término municipal las siguientes competencias"

- a) El fomento del deporte, en especial de deporte para todos y el deporte en edad escolar...
- b) La autorización, organización y en su caso colaboración en la realización de actividades deportivas
- c) La promoción del asociacionismo deportivo...
- d) La construcción, gestión, ampliación y mantenimiento de las instalaciones deportivas de titularidad municipal o autonómica cuyo uso y gestión le sea concedido...
- e) El control e inspección de la adecuación de las instalaciones deportivas a la normativa vigente en materias de su competencia...
- f) Etc.

En referencia a los dos últimos puntos: dentro del conjunto de infraestructuras deportivas gestionadas por el Ayuntamiento de Ávila se encuentra el Complejo Deportivo Manuel Sánchez Granados.

Esta instalación está situada en la zona norte de la ciudad dando servicio a un alto porcentaje de la población y es el segundo gran complejo deportivo con el que cuenta el municipio; formado por una piscina cubierta con dos vasos, dos campos de fútbol de césped artificial, varias pistas deportivas cubiertas y descubiertas, edificios de servicios y una gran extensión de espacios para el ocio y el tiempo libre.

Desde que esta infraestructura se convirtió en el gran complejo actual este Ayuntamiento la ha gestionado mediante un contrato de prestación de servicios que está motivado y justificado tanto por el número de personal necesario como por su cualificación en pro de la realización de todas las labores necesarias con el fin de ofrecer el mejor servicio al ciudadano y posibilitar su funcionamiento la gran cantidad de días y horas anuales que permanece abierto al público.

Además, a través de este contrato se realiza el servicio de socorrismo de la piscina de verano de la C. Deportiva Z. Sur.

La experiencia en la gestión tanto del complejo M.S.G como de la piscina de verano acumulada durante los años pasados nos hace pensar que ésta es la mejor forma de gestión posible ya que el Ayuntamiento no cuenta actualmente con medios y recursos para realizar una gestión directa en lo relativo a los servicios que se contratan.

Así pues ante la próxima finalización del contrato actual el próximo mes de octubre del presente año se propone licitar un nuevo contrato de prestación de servicios para la gestión del mantenimiento, control y vigilancia así como del servicio de socorrismo con unos términos similares al actual considerando varios criterios según se estipula en el pliego.

Considerando además, la actualización del contrato a las condiciones laborales del personal, el incremento de servicios como es la recuperación de la apertura de las dos piscinas cubiertas en invierno ya que con los ajustes se abría solo una y el control de uso del acceso a la piscina de verano, se estima el coste que luego se indica.

Así las cosas y dada la naturaleza y condiciones del servicio resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio y que deberán ser enjuiciados oportuna y motivadamente en la forma que luego se señala.

En este sentido, se estima necesario analizar el proyecto de prestación del servicio, atendiendo a aspectos acordes a la naturaleza del contrato tales como la planificación y descripción de las actuaciones que se determinará finalmente en función de la oferta, recursos humanos y mecánico adscritos y que resulten adecuados para garantizar la prestación de un servicio idóneo, labores de mantenimiento de las infraestructuras y aseguramiento de la calidad.

Por otra parte se viabiliza la posibilidad de mejoras sobre las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego en la forma definida en el pliego, siempre y cuando vengan descritas de manera bastante para poder enjuiciar su naturaleza como tal mejora y debidamente cuantificadas para objetivar su valoración final.

Y finalmente, la oferta económica se considera que ha tener un peso adecuado a los criterios para considerar una eventual minoración del coste.

En suma, estando próximo a finalizar el actual contrato de la prestación del servicio, con fundamento, justamente, en experiencias anteriores y ante la carestía de medios propios suficientes que garantice el logro de los objetivos propuestos, resulta pertinente su externalización mediante un

procedimiento adecuado para la selección del contratista será el de obtención de la oferta más ventajosa utilizando varios criterios.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato de prestación del servicio de gestión y control del complejo deportivo Manuel Sánchez Granado, con un tipo de licitación de 603.305,78 € (301.652,89 €/año), importe sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., esto es 126.694,22 € (63.347,11 €/año), arrojando un total de 730.000 € (365.000 €/año).

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial del Estado y D.O.U.E. para presentación de ofertas por plazo de 40 días naturales a partir del envío a este.

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 7 de septiembre del corriente, el 69,92% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 72,07%, de Serones 64,45% y de Fuentes Claras del 100%, significando la perfectas condiciones del agua.